

1. ANTECEDENTES

Según datos históricos de contratos para el servicio de grúa, para el traslado de vehículos y autopartes incautadas al Patio Único, suscritos por la Subdirección de Apoyo Noroccidental - en las vigencias 2019 al 2022, se ejecutaron los que se relacionan en el cuadro siguiente:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Contrato N° 02.2019 (Numero interno) Invitación Pública Nro. 003 RN FGN de 2019.	Se requiere contratar el servicio de transporte en el departamento de cordoba, en vehiculo tipo grua, planchon, cama baja y pluma, igualmente el servicio de asistencia de monta carga cuando se requiera, de vehiculos y demas bienes muebles de propiedad 0 que han sido puestos a disposicion de la entidad a nivel departamental y local	\$32.650.000 Adición : \$4.160.000 para un total de \$36.810.000	El plazo de ejecucion del contrato es hasta el 30 de marzo de 2019 y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin, a partir de la legalizacion del mismo y a la firma del acta de Inicio.
Contrato: FGN-RNOCC-0020-2020	contrata el servicio de transporte en grúa para elementos y vehículos incautados o en comiso, en la subdirección regional de apoyo noroccidental y las seccionales adscritas a la misma, donde se requiera el servicio.	\$9.900.000	El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, y/o hasta agotar el presupuesto asignado para esta contratación, dentro de la vigencia del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio
Contrato FGN-RNOCC-0021-2022	Contratar el servicio de transporte en grúa para elementos y vehículos incautados o en comiso, en la subdirección regional de apoyo noroccidental y las seccionales adscritas a la misma, donde se requiera el servicio.	\$7.990.000.00	DEL 13/6/2022 AL 30/11/2022

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda en el sector terciario - Servicios donde se refiere a la capacidad de brindar servicios al comercio. De igual manera está en el subsector comercio y servicios de alquiler de maquinaria y equipo. Para nuestro caso es el servicio de grúa para trasladar los vehículos y autopartes al Patio Único de la FGN – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, en cumplimiento normativo según ficha técnica. De igual manera este análisis permite establecer el comportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata y su capacidad logística. El servicio de grúas para trasladar vehículos y autopartes en Colombia es amplio, con un gran número de empresas con vehículos apropiados como grúa, con excelente capacidad organizacional, logística integral, maquinaria apropiada y mano de obra experta, para atender convenientemente el servicio y atención de las grúas. Estas empresas por sus infraestructuras tienen capacidad organizativa y musculo financiero que les permite participar en los procesos de contratación estatal.

3. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector					0047-2023											
Dependencia Solicitante																
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	03	08	2023	Fecha de finalización del Análisis del Sector	04	08	2023									
Número de modificación				Fecha entrega de la modificación	D	M	AÑO									
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector		De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.0000000) incluido IVA , amparado en el certificado de disponibilidad N°13423 del 27 de enero de 2023, expedido por el área de presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental														
		<table><thead><tr><th>NOMBRE DEL RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>A02-02-02-0006-005 Servicio de Transporte de Carga</td><td>10</td><td>\$30.000.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$30.000.000</td></tr></tbody></table>						NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR	A02-02-02-0006-005 Servicio de Transporte de Carga	10	\$30.000.000	TOTAL		\$30.000.000
		NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR												
A02-02-02-0006-005 Servicio de Transporte de Carga	10	\$30.000.000														
TOTAL		\$30.000.000														
Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.																

Plazo Estimado de la Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2023 contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

4. RECURSOS UTILIZADOS**4.1 COTIZACIONES** *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

La dependencia de Bienes y Transporte de la Sundirección Regional de Apoyo Noroccidental, a través de la Coordinadora de dicha sección, presentan dos cotizaciones allegas por las empresas que a continuación se señalan:

- AUTOGRUAS BULLA **NIT: 900291811-9**
- PATIO CEIBAS **NIT: 900.568.105-8**

Las dos (2) firmas antes mencionadas cotizaron los ítems requeridos, de los desplazamientos en Antioquia, Córdoba y Sucre DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS Y ELEMENTOS EN GRÚA que componen la oferta económica y que hacen parte integral del objeto del proceso de contratación y cumplen con lo exigido por la entidad.

Los valores aportados en las (2) cotizaciones, cotizan sin IVA por su régimen de constitución, los valores están en el rango de un mercado competido por capacidad logística.

Las cotizaciones presentadas cumplen con los datos requeridos de identificaciones como:

Nombre

Teléfono

Datos de contacto

Fecha de Emisión

La primera (01) cotización referente a AUTOGRUAS BULLA NIT: 900291811-9 , presenta los siguientes valores para cada uno de los recorridos:



Bogotá D.C., julio 31 de 2023.

COTIZACION No.01/2023

 Señores:
 Fiscalía
 Adriana Gómez

Atendiendo su solicitud me permito cotizar:



SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO DE GRÚAS - JULIO 2023

		COTIZACIÓN GRÚA AMIGO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	KMS	Tipo Liviano planchón (300)	Tipo Pesado planchón (600)	Tipo Pesado (Pluma)
Antioquia					
1	Medellin - Caldas (Ant)	22	\$ 210.000	\$ 375.000	\$ 550.000
2	Andes - Caldas (Ant)	126	\$ 570.000	\$ 900.000	\$ 1.200.000
3	Bello - Caldas(Ant)	30	\$ 250.000	\$ 430.000	\$ 610.000
4	Caucasia - Caldas(Ant)	283	\$ 1.200.000	\$ 1.800.000	\$ 2.250.000
5	Cisneros - Caldas(Ant)	90	\$ 470.000	\$ 750.000	\$ 1.000.000
6	Rio negro - Caldas(Ant)	55	\$ 310.000	\$ 530.000	\$ 730.000
7	Turbo - Caldas(Ant)	368	\$ 1.420.000	\$ 2.100.000	\$ 2.650.000
Córdoba					
1	Lorica - Monteria	61,7	\$ 340.000	\$ 560.000	\$ 770.000
2	Montería - Km7 Vía Cereté Corregimiento Mateo Gómez	11	\$ 190.000	\$ 340.000	\$ 510.000
3	Planeta Rica - Montería	53,6	\$ 310.000	\$ 530.000	\$ 730.000
Sucre					
1	San Marcos-Sincelejo (patio único)	136	\$ 610.000	\$ 950.000	\$ 1.240.000
2	Sincé-Sincelejo (patio único)	40	\$ 260.000	\$ 450.000	\$ 640.000
3	Ovejas-Sincelejo	31	\$ 270.000	\$ 460.000	\$ 650.000
4	Tolú-Sincelejo	40	\$ 260.000	\$ 450.000	\$ 640.000
5	Uri Sincelejo Calle 20 #24-05 - Patio único	3	\$ 120.000	\$ 250.000	\$ 400.000
6	San Onofre- Sincelejo	71	\$ 370.000	\$ 610.000	\$ 830.000

 Calle 69 B No. 70-91 PBX: 434 1188 Cel : 310 2405992
 E-mail: agb@autogruasbulla.com • Bogotá, D.C. - Colombia

AUTO GRUAS BULLA**LTD.A.**

Habilitada por Ministerio de Transporte para la prestación del servicio Público
de Transporte Terrestre Automotor de Carga. Resolución 263 de 2014.

SU COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
NIT. 900.291.811-9

	COTIZACIÓN DE OTROS SERVICIOS	KILOMETRAJE	VR. COTIZADO
1	Servicio Traslado en Niñera	47	N/A
2	Traslado montacarga x HORA	N/A	

Nota: La Subdirección Regional Noroccidental a través del supervisor designado, podrá solicitar servicios adicionales a los descritos en la ficha técnica, para lo cual el oferente seleccionado debe presentar a la Entidad dos (2) cotizaciones y el supervisor autorizará la más conveniente

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



GUILLERMO A. BULLA SANCHEZ
Gerente

La segunda (02) cotización referente a PATIO CEIBAS NIT: 900.568.105-8, presenta los siguientes valores para cada uno de los recorridos:

Neiva, 28 de julio de 2023

Doctora
Adriana M. Gómez P.
Subdirección Regional de Apoyo a la Gestión- Sección de Bienes
Fiscal General de la Nación
Ciudad.

Ref. cotización contrato grúas.

Agradecemos a la Fiscalía General de la Nación, por tenernos en cuenta para la presentación de la cotización de servicios de grúa y montacarga y nos permitimos presentar nuestra propuesta para los servicios requeridos, de la siguiente manera.

1. Traslado de vehículos automotores.

COTIZACIÓN GRÚA AMIGO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	KMS	Tipo Liviano planchón (300)	Tipo Pesado planchón (600)	Tipo Pesado (Pluma)
Antioquia					
1	Medellín - Caldas (Ant)	22	\$ 200.000	\$ 260.000	\$ 350.000
2	Andes - Caldas (Ant)	126	\$ 900.000	\$ 1.250.000	\$ 1.600.000
3	Bello - Caldas(Ant)	30	\$ 260.000	\$ 350.000	\$ 420.000
4	Caucasia - Caldas(Ant)	283	\$ 1.850.000	\$ 2.600.000	\$ 3.500.000
5	Cisneros - Caldas(Ant)	90	\$ 620.000	\$ 900.000	\$ 1.200.000
6	Rionegro - Caldas(Ant)	55	\$ 400.000	\$ 600.000	\$ 720.000
7	Turbo - Caldas(Ant)	368	\$ 2.400.000	\$ 3.500.000	\$ 4.500.000
Córdoba					
1	Lorica-Montería	61,7	\$ 750.000	\$ 1.200.000	\$ 1.600.000
2	Montería - Km7 Vía Cereté Corregimiento Mateo Gómez	11	\$ 300.000	\$ 520.000	\$ 800.000
3	Planeta Rica-Montería	53,6	\$ 700.000	\$ 1.100.000	\$ 1.500.000

Carrera 2 # 23-50
(57) (8) 8754346
Neiva - Huila

Sucre					
1	San Marcos-Sincelejo (patio único)	136	\$ 1.150.000	\$ 1.450.000	\$ 1.900.000
2	Sincé-Sincelejo (patio único)	40	\$ 520.000	\$ 750.000	\$ 920.000
3	Ovejas-Sincelejo	31	\$ 400.000	\$ 620.000	\$ 700.000
4	Tolú-Sincelejo	40	\$ 520.000	\$ 750.000	\$ 920.000
5	Uri Sincelejo Calle 20 #24-05 - Patio único	3	\$ 270.000	\$ 400.000	\$ 550.000
6	San Onofre- Sincelejo	71	\$ 750.000	\$ 960.000	\$ 1.050.000

COTIZACIÓN DE OTROS SERVICIOS			VR. COTIZADO	VR COTIZADO
		KILOMETRAJE	QUINTINARIA	NIÑERA PARA 9 VEHICULOS
Servicio	Traslado en Niñera	47	\$ 1.000.000	\$ 1.800.000

COTIZACIÓN DE OTROS SERVICIOS		VALOR RECORRIDO	HORA MONTACARGA 3 TONELADAS	HORA MONTACARGA 5 TONELADAS
Traslado	montacarga x HORA	\$ 440.000	\$ 220.000	\$ 350.000

Es de aclarar que los valores de la presente cotización comprende solo el traslado de los vehículos, los movimientos adicionales en patio para despejar para enganche, despinche de llantas para traslado o rescate, estarán sujetos a una tarifa adicional.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



LUZ ADRIANA DIAZ CARDOZO
 C.C. 55.153.475 de Neiva – Huila
 Representante legal
PARQUEADEROS PATIOS CEIBAS SAS
 NIT No. 900.568.105-8

Carrera 2 # 23-50
 (57) (8) 8754346
 Neiva - Huila

Teniendo en cuenta, el cuadro comparativo de las dos ofertas, se tiene un valor promedio, unitario, de la suma de cada uno de los recorridos de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$26.792.500)**, es importante precisar que este valor antes mencionado corresponde a la suma de los valores unitarios por recorrido.

COSTO PROMEDIO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	KMS	Tipo Liviano planchón (300)	Tipo Pesado planchón (600)	Tipo Pesado (Pluma)
Antioquia					
1	Medellin - Caldas (Ant)	22	\$ 205.000	\$ 317.500	\$ 450.000
2	Andes - Caldas (Ant)	126	\$ 735.000	\$ 1.075.000	\$ 1.400.000
3	Bello - Caldas(Ant)	30	\$ 255.000	\$ 390.000	\$ 515.000
4	Caucasia - Caldas(Ant)	283	\$ 1.525.000	\$ 2.200.000	\$ 2.875.000
5	Rionegro - Caldas(Ant)	55	\$ 355.000	\$ 565.000	\$ 725.000
Córdoba					
1	Lorica-Montería	61,7	\$ 545.000	\$ 890.000	\$ 1.185.000
2	Montería - Km7 Vía Cereté Corregimiento Mateo Gómez	11	\$ 245.000	\$ 430.000	\$ 655.000
3	Planeta Rica-Montería	53,6	\$ 505.000	\$ 815.000	\$ 1.115.000
Sucre					
1	Sincé-Sincelejo (patio único)	40	\$ 390.000	\$ 600.000	\$ 780.000
2	Tolú-Sincelejo	40	\$ 390.000	\$ 600.000	\$ 780.000
3	Uri - Sincelejo Calle 20 #24-05 - Patio único	3	\$ 195.000	\$ 325.000	\$ 475.000
4	San Onofre-Sincelejo	71	\$ 560.000	\$ 785.000	\$ 940.000
			\$ 5.905.000	\$ 8.992.500	\$ 11.895.000
			\$ 26.792.500		

La entidad pretende contratar otros servicios tales como Traslado en niñera y montacarga por hora, los cuales solo fueron cotizados por Parquadero Patios Ceibas SAS por valor de \$1.800.000 y \$350.000, respectivamente. No se tiene en cuenta para el estudio mercado solo para la oferta económica.

Teniendo un promedio en base a los precios de las cotizaciones de los ítems cotizados por las dos empresas, por valor de: **\$26.792.500** dicho promedio se encuentra dentro del valor que se tiene como disponibilidad presupuestal.

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.

x
Teniendo en cuenta con cotizaciones para la vigencia 2023 no serán tomados en cuenta los históricos para el presente proceso de selección.

Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.

Explique

No existen históricos.

N/A

(Cuadro 2)
(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RNOCC-MC-0034-2022
Fecha de Inicio del Proceso	16-06-2022
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere Contratar la prestación del servicio de transporte en grúa, para el traslado de elementos, vehículos incautados o en comiso y puestos a disposición de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y las Seccionales De Antioquia, Medellín, Córdoba y Sucre, donde se requiera el servicio
Cuantía del Contrato	\$7.990.000
Nombre o Razón Social del Contratista	SERGIO ALBERTO VASQUEZ ALZATE
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de Noviembre de 2022
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954101&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Terminado

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger una opción)

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.

X

Como puede evidenciarse en la consulta de otros procesos, con diferentes entidades del Estado, se encuentran diferencias en las características a contratar, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta los históricos para determinar el valor del contrato.

Existen históricos, y serán tenidos en cuenta

Explique

No existen históricos

N/A

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Entidad Contratante

Número de Proceso

DC-SI-CD-197-2023

Fecha de Inicio del Proceso

27 de enero de 2023

Modalidad de Selección

Contratación Directa

Objeto Contratado

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DE VEHÍCULO TIPO CAMABAJA, GRÚA DOBLE TROQUE (PLANCHÓN) Y VOLQUETA DOBLE TROQUE PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA-CAUCA.

Cuantía del Contrato

\$3.600.000

Nombre o Razón Social del Contratista

ANUAR IDROBO GUEVARA

Plazo de Ejecución

27-03-2023

Link de Publicación

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3839022>

Estado del Contrato

Proceso Adjudicado y Celebrado

Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso
(Cuadro 4)

Entidad Contratante**Número de Proceso**

IMC - 016 DE 2022

Fecha de Inicio del Proceso

23 de Noviembre de 2022

Modalidad de Selección

Mínima Cuantía

Objeto Contratado

SERVICIO DE GRÚA Y PARQUEADERO PARA LA INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LAS VÍAS DE JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.

Cuantía del Contrato

\$28.000.000

Nombre o Razón Social del Contratista

GRUAS BLANCA LTDA

Plazo de Ejecución

Hasta el 31 de diciembre de 2022

Link de Publicación<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3478020>**Estado del Contrato**

Proceso Adjudicado y Celebrado

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?**

NO

X

SI

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón**(Cuadro 5)**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*

5.1.1 Técnicos

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

Remitirse al archivo, publicado en documentos del proceso: FICHA TECNICA.

5.1.2 Económicos

El análisis del presente proceso contractual esta referenciado en el sector terciario de servicios en el cual en el país existe un alto número de empresas, que prestan el servicio de grúa con propuestas económicas competitivas, con soporte de servicio permanente e integral, con tecnología, con vehículos de modelos actuales y con servicio al cliente permanente.

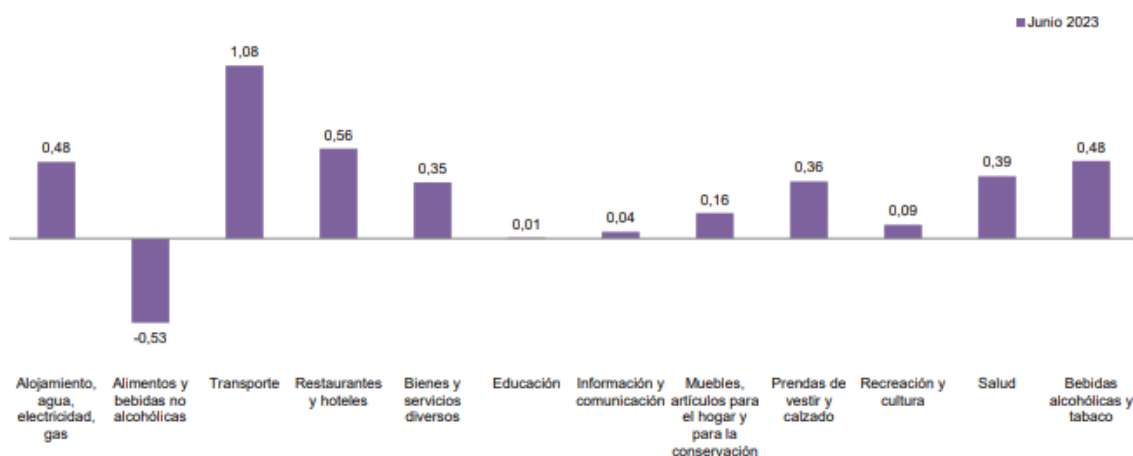
El servicio de grúa para el traslado de vehículos, en las cuales se incluyen todas las empresas del país que se dedican a este tipo de servicio, con el cumplimiento del Código Nacional de tránsito. En Colombia, el Código Nacional de tránsito en su artículo segundo define la Grúa como el “Automotor especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo.



Variables económicas

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,51	0,30	7,09	6,15	9,67	12,13

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2023 (0,30%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (1,08%) y Restaurantes y hoteles (0,56%).



La división Transporte registró una variación mensual de 1,08%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (4,60%), peajes (1,70%) y transporte intermunicipal (1,33%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,37%), compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,31%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,19%).

En junio de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,13 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones

negativas fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, papas con -0,02 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

FENALCO y ANDI, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a Julio de 2023

FENALCO y ANDI, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a abril de 2023

Destacados:

- En abril del 2023, la venta de vehículos cae un 33,4%, respecto a abril 2022.
- En abril de 2023, la venta de vehículos híbridos cae un 35,7% y la venta de vehículos eléctricos crece el 33,6%, respecto a abril del 2022.
- En abril de 2023, la venta de vehículos de carga decrece el 40%, respecto a abril del 2022.
- En abril de 2023, las ciudades que presentan mayor caída en el registro de vehículos son Barranquilla con 60,7%, Bucaramanga con el 47%, Bogotá con 41,5% y Cali con 40,5%.

Bogotá, 01 de mayo de 2023. De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en abril de 2023 se matricularon 13.740 vehículos nuevos presentando una disminución del 33,4% respecto a abril del 2022.

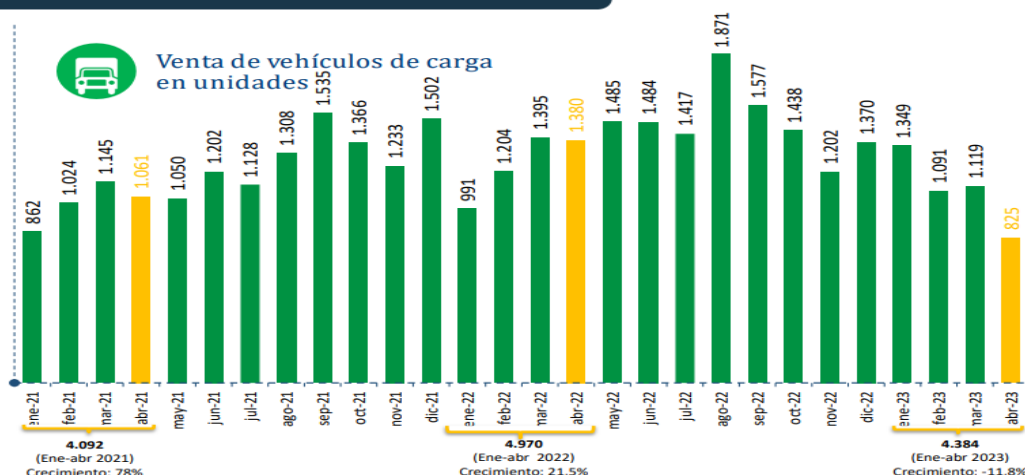
En el acumulado de los cuatro primeros meses se han matriculado 60.597 vehículos nuevos, presentando un decrecimiento del 22,4% respecto al mismo periodo del 2022.

Análisis



Fuente: Datos RUNT

**BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS**



La actualización de las tarifas de patios y grúas en Bogotá corresponde a 10,7%, de acuerdo con la variación del salario mínimo en Colombia. A partir del pasado primero de enero rigen las nuevas tarifas de patios y grúas en Bogotá, las cuales tienen un incremento de 10,7%, en concordancia con el aumento del Salario Mínimo en Colombia. Las tarifas del servicio de patios son diferenciales, según el tipo de vehículo, y se cobran de acuerdo con el número de días de permanencia del mismo en los patios.



Tarifas del servicio de parqueaderos y grúas

Servicio de parqueadero de vehículos de servicio público y particular en la ciudad de Bogotá
 Según resolución 172 de 2019

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA DÍA 1	TARIFA DÍA 2	TARIFA DÍA 3	TARIFA DÍA 4 A DÍA 50	TARIFA DÍA 51 +
Motocicletas y similares	\$ 36.000	\$ 49.900	\$ 78.500	\$ 11.300	\$ 800
Vehículos livianos y medianos	\$ 111.000	\$ 116.000	\$ 133.100	\$ 44.500	\$ 3.900
Vehículos pesados	\$ 308.200	\$ 322.500	\$ 369.700	\$ 123.400	\$ 10.500
Bicicleta	\$ 5.800	\$ 6.200	\$ 7.000	\$ 2.400	\$ 400
Carretilla	\$ 12.400	\$ 12.800	\$ 14.700	\$ 5.100	\$ 400
Patinetas con o sin motor	\$ 5.100	\$ 7.000	\$ 10.900	\$ 1.600	\$ 400

Servicio de grúas en la ciudad de Bogotá
 Según resolución 172 de 2019

TIPO VEHÍCULO	TARIFA
Patinetas con o sin motor	\$ 46.400
Motos y Similares	\$ 162.400
Vehículo Liviano	\$ 177.900
Vehículo Mediano	\$ 270.700
Vehículo Pesado	\$ 398.300

De acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 62 de 2018, modificada por la Resolución 172 de 2019, expedidas por la Secretaría Distrital de Movilidad y lo decretado por Gobierno Nacional referente al incremento salarial, informamos las tarifas por los servicios de parqueaderos y grúas.


 SECRETARÍA DE
 MOVILIDAD


5.1.3 Regulatorios

Ley 016 de enero de 2014; modificado por el Decreto Ley No. 898 de 29 de mayo de 2017, en concordancia con el artículo 250 de la Constitución y el artículo 114 de la Ley 906 de 2004.

Según concepto jurídico del Ministerio de transportes No. 20091340181201 del 11/05/2009, con referencia al servicio de grúa describe las siguientes consideraciones: 1. El Código Nacional de Tránsito en su artículo segundo define la Grúa como el “Automotor

especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo”. La Ley 105 de 1993, estipula que el transporte de carga será prestado por personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas y el Gobierno Nacional es quien regula su funcionamiento.

La Ley 336 de 1996, actual Estatuto Nacional de Transporte reglamentada por los Decretos cientos setentas de 2001, entre los que se encuentra el Decreto 173, que indica que el servicio público de transporte terrestre automotor de carga es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, en vehículos automotores de servicio público a cambio de una remuneración o precio, bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, excepto el servicio de transporte de que trata el Decreto 2044 del 20 de septiembre de 1988.

El traslado de personas y cosas de un lugar a otro mediante retribución, configura el servicio público de transporte, el cual solo se puede realizar con vehículos homologados por el Ministerio de Transporte, matriculados en el servicio público y vinculados a una empresa de transporte debidamente constituida y habilitada por autoridad competente, la prestación del servicio con vehículos clase Grúa, que no pertenecen o no son de propiedad de la persona dueña de los vehículos objeto de remolque, deben trasladarse a través de vehículos de servicio público de carga.

2. El artículo 72 del Código Nacional de Tránsito establece: “Remolque de vehículos. Solamente se podrán remolcar vehículos por medio de una grúa destinada a tal fin. En caso de una urgencia, un vehículo varado en vía urbana podrá ser remolcado por otro vehículo, sólo para que despeje la vía. En vías rurales, un vehículo diferente de grúa podrá remolcar a otro tomando las máximas precauciones y teniendo en cuenta las siguientes reglas: Cuando el vehículo es halado por medio de cable, la distancia entre los dos (2) vehículos debe estar entre tres (3) y cuatro (4) metros. Los vehículos de más de cinco (5) toneladas no podrán ser remolcados sino mediante una barra o un dispositivo especial. No se hará remolque en horas de la noche, excepto con grúas. El vehículo remolcado deberá portar una señal de alerta reflectiva en la parte posterior o las luces intermitentes encendidas. No se podrá remolcar más de un vehículo a la vez”. El vehículo sobre el planchón va siendo transportado, otro vehículo necesariamente debe ser remolcado.

3. El vehículo transportado es aquel que está sobre el planchón. Según el Diccionario Larousse, el significado de Remolcar es: “Arrastrar una embarcación o vehículo por medio de un cabo o cuerda”.

4. La sanción se encuentra establecida dentro de las contravenciones relativas a los conductores de vehículos automotores, equivalente a ocho (8) SMLDV, Artículo 131 literal B, código 25 Resolución 17777 de 2002.

5. y 6. El espacio del planchón solo permite el transporte de un vehículo y el enganche o remolque de más de un vehículo no está permitido.

7. No existe norma especial que regule lo concerniente al transporte en grúas, solo su definición la cual encontramos en el artículo 2° de la Ley 769 de 2002 y conceptos de la Oficina Asesora Jurídica los cuales pueden ser consultados en la página web: www.mintransporte.gov.co. Concepto 20091340181201.

8. Tanto los conductores como los vehículos tipo grúa deben cumplir con las Leyes y normatividad vigente para que sean los idóneos y aptos para desarrollar las labores pertinentes, entre otros como licencia de conducción, revisión de gases, etc

5.1.4 Otros

N/A

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, consciente de los servicios de grúas para el traslado al Patio Único los automotores y autopartes incautados en la presente vigencia, necesita realizar el presente proceso de contratación el cual garantice su traslado. Esta necesidad está planteada ampliamente en el Estudio Previo numeral 1.1 1.3 y 1.4. Las cantidades reales para contratar este tipo de servicios son inciertas, toda vez que la ocurrencia de los delitos donde estén involucrados vehículos incautados y autopartes es variable, por lo que la proyección real de servicios de grúa para motos, vehículos, camiones, autopartes, etc. no se puede determinar de forma exacta.

se realizó una muestra aleatoria por medio del Portal de Contratación Colombia Compra Eficiente Secop II, de acuerdo con la siguiente lista de códigos clasificadores UNSPSC y se obtuvo el siguiente resultado:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78101803	Servicios de transporte de vehículos

Encontrando que en la plataforma se encuentran inscritos 138 empresas con el clasificador referenciado de las cuales se extrajo una muestra aleatoria donde se concluye: de 06 empresas verificadas 06 son MIPYME.

Empresa	Mipyme
A mover carga S.A.S	Sí
Atrio Agencia	Sí
Carlos Andres Villamizar Cuadros	Sí
Coltrenvíos	Sí
De viaje transporte especial S.A.S	Sí
Especial cargo S.A.S	Sí

Por lo anteriormente expuesto se identifica que hay un potencial de participación de Mypimes para este sector.

6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	

en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
	n/a			
RESULTADO				92%
RANGO				BUENO

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

En este caso en particular, el riesgo de colusión es bajo. No obstante lo anterior, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y económicas que se requieren para

adelantar el proceso de contratación adoptando las medidas necesarias para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y el menor precio para prevenir cualquier riesgo que pueda presentarse derivado de la contratación.

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, una vez realizado el estudio del sector en todos los componentes, concluye que:

- En consideración a la necesidad de la entidad, y teniendo como objeto Contratar el servicio de transporte en grúa, para elementos, vehículos incautados o en comiso, en la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y las seccionales adscritas a la misma, donde se requiera el servicio; se asignó un presupuesto oficial de TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.0000000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A02-02-02-0006-005 Servicio de Transporte de Carga	10	\$30.000.000
TOTAL		\$30.000.000

- Se ha identificado una muestra de las empresas que tienen la capacidad de proveer los bienes y prestar los servicios requeridos, adelantándose así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones que fueron allegadas por el área técnica.
- De acuerdo al estudio de mercado se determina que los precios unitarios presentados en las cotizaciones allegadas por la parte técnica previamente revisadas y avaladas por el mismo, están ajustados a los precios del mercado.
- Por lo que se puede contratar el OBJETO del presente estudio.

A continuación se referencia el cuadro donde se debe presentar oferta; denominado “**Anexo 4. Oferta Económica**” mismo que se encuentra publicado en documentos del proceso y que se debe adjuntar junto con la oferta:

ANEXO OFERTA ECONÓMICA - PROCESO SERVICIO DE TRANSPORTE EN GRÚA PARA VEHÍCULOS Y ELEMENTOS - SRAN -2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	KMS	Tipo Liviano planchón (300)	Tipo Pesado planchón (600)	Tipo Pesado (Pluma)
Antioquia					
1	Medellín - Caldas (Ant)	22			

2	Andes - Caldas (Ant)	126			
3	Bello - Caldas(Ant)	30			
4	Caucasia - Caldas(Ant)	283			
5	Rionegro - Caldas(Ant)	55			
Córdoba					
1	Lorica-Montería	61,7			
2	Montería - Km7 Vía Cereté Corregimiento Mateo Gómez	11			
3	Planeta Rica-Montería	53,6			
Sucre					
1	Sincé-Sincelejo (patio único)	40			
2	Tolú-Sincelejo	40			
3	Uri Sincelejo Calle 20 #24-05 - Patio único	3			
4	San Onofre- Sincelejo	71			

OTROS SERVICIOS:

	COTIZACIÓN DE OTROS SERVICIOS	KILOMETRAJE	VR. COTIZADO
1	Servicio Traslado en Niñera	47	
2	Traslado montacarga x HORA	N/A	

NOTA 1: La Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental a través del supervisor designado, podrá solicitar servicios adicionales a los descritos en la ficha técnica, para lo cual el oferente seleccionado debe presentar a la Entidad dos (2) cotizaciones y el supervisor autorizará la más conveniente

NOTA 2: El valor total de la oferta económica, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, no deben superar el valor total promedio obtenido en el ESTUDIO DEL SECTOR. SO PENA DE SER RECHAZADO. De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como valor promediado, un valor de (\$28.942.500).

NOTA: En caso de no agotar la totalidad del presupuesto para amparar el presente proceso, este será dismuido, por la entidad en aras de no causar traumatismos al momento del cierre de la vigencia fiscal 2023.

NOTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

PACTOS DE INTEGRIDAD Y DECLARACIÓN ORIGEN DE LOS FONDOS

El contratista deberá declarar el origen de los fondos conforme al concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado (concepto 2260 y 2264 de agosto de 2016).

8. FUENTES DE INFORMACIÓN (Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para el Estudio del sector)

- <https://www.andi.com.co/Uploads/04.%20INFORME%20SECTOR%20AUTOMOTOR%20ABRIL%20PRENSA.pdf>
- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>
- <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/cuales-serian-las-consecuencias-con-la-baja-del-dolar-586109>
- <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard>

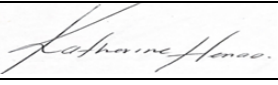
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como valor promediado de las cotizaciones recibidas, un valor de **(\$28.942.500)**.

Con el ahorro que obtenga la entidad en el proceso se podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Katherine Henao Orego	04/08/2023	
Revisó:	Yuli Hernández Mantilla	04/08/2023	
Revisó y Aprobó:	Miryam Piedad Arbelaez Correa	04/08/2023	